



Puerto Piray (Mnes), 18 de Julio de 2018.-

REF: "ADHESIÓN a la Ley Provincial VII-N° 52 (Antes LEY 4.166) y Ley VII-N° 85 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal"-----

ORDENANZA N° 05/2.018.-

VISTO:

Las leyes Provinciales VII – N° 85 y VII - N° 52 por la que la Provincia adhiere a la Ley de Responsabilidad Fiscal de la Nación N° 25.917 y;

CONSIDERANDO:

QUE, el municipio acompaña los procedimientos tendientes a la armonización fiscal y a la reducción paulatina del déficit fiscal, y;

QUE, con el objeto de percibir los Ingresos de Coparticipación Especial (por retención de Exportaciones de la Soja, Consenso Fiscal) se requiere la adhesión del municipio a la Leyes Provinciales VII – N° 85 y VII - N° 52.-

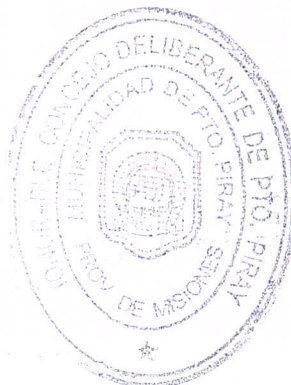
POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUERTO PIRAY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: ADHIÉRASE el Municipio de Puerto Piray atento a los vistos y considerandos precedentes a las Leyes Provinciales VII – N° 85 Fiscal y VII - N° 52 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de su promulgación y publicación, cumplido **ARCHÍVESE.-**


Felix Tomas Benitez
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Puerto Piray




JUAN BLAS SEGOVIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Puerto Piray